



Ayuntamiento de Caniles

C.I.F. P-1804000-F
GRANADA

DECRETO Núm. 260/16

Teniendo en cuenta que se ha enviado Oferta de empleo al SAE para la contratación de dos Monitores de Educación y Tiempo Libre para la Escuela de Verano.

Considerando que mediante Resolución de la Alcaldía 308/2015 de 14 de Julio se delegaban en la Junta de Gobierno Local determinadas competencias entre las que se encontraban la aprobación de las bases de selección de personal.

Por medio del presente, HE RESUELTO:

Primero: Avocar para dictar esta Resolución la competencia delegada en la Junta de Gobierno antes referenciada y aprobar las bases por las que se regirá el proceso selección de las personas que sean enviadas por el SAE así como su contratación, que se adjuntan como Anexo a este acuerdo.

Segundo: Nombrar a los miembros que han de formar el Tribunal de selección como titulares y suplentes para llevar a cabo la selección correspondiente:

Presidenta. Carmen Torres Lozano.

Suplente: Juan Antonio Carrasco Izquierdo.

Vocales:

- M^a Carmen Carmona Ruiz.

- Aurelio Torres Torres.

- Juan García Ruiz.

Suplentes:

- José Antonio Torres Gil.

- Antonio Gabriel Álvarez Domene.

- Antonio Hernández Capel.

Secretaria: M^a Belén Olivares Flores.

Suplente: Antonio Amat Marín.

ANEXO

Primera. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de dos plazas de Monitores de Educación y Tiempo Libre para la Escuela de Verano durante el mes de Julio de 2016 siendo la jornada laboral de 5 horas diarias.

Segunda. Sistema Selectivo.

El sistema selectivo será el de concurso.

Tercera.- Aspirantes

3.1.- Los aspirantes deberán ser remitidos a este Ayuntamiento por la oficina del S.A.E. del Servicio Andaluz de Empleo. Deberán estar en posesión del Título de Técnico Superior en educación infantil, Técnico en actividades físico deportivas o Agente sociocultural.

Aportarán la documentación acreditativa de los méritos hasta el 22 de Junio de 2016. Para la acreditación de los mismos se presentarán los correspondientes contratos o certificados de empresa, cursos homologados relacionados con el proceso, en su caso, mediante original y fotocopia.

Cuarta.- Desarrollo de la selección.

El Tribunal se reunirá el 27 de Junio de 2016 a las 8:00 horas para la realización del proceso selectivo.

Quinta.- Proceso selectivo.

6.1.- El proceso selectivo constará de la siguiente fase:

CONCURSO

El Tribunal valorará los meritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos Académicos:

-**Diplomatura o Licenciatura** (logopedia, psicología, pedagogía, educación social, psicopedagogía, magisterio) hasta un máximo de 1 punto: 0,25 puntos por cada titulación

-**Cursos de Formación:** Por cursos de capacitación profesional, congresos, seminarios y jornadas, siempre relacionados con las funciones de las plazas y se acredite su duración, se puntuará hasta un máximo de 2 puntos. Los títulos formativos deberán estar debidamente homologados por la Administración Pública.

- Hasta 15 horas: 0,25 puntos
- De 16 horas a 75 horas: 0,75 puntos
- De 76 horas a 150 horas: 1 punto
- Más de 150 horas: 2 puntos

b) Méritos Profesionales:

-Por cada mes trabajado en la Administración Pública o en el sector privado como Monitor de Educación y tiempo Libre se asignará la puntuación de 0,2 puntos.

La puntuación máxima en este apartado será de 3 puntos

En caso de que se produzca un empate de puntuación, éste se resolverá por sorteo.

Sexta.- Relación de aprobados/as.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. La contratación se realizará con las personas que hayan obtenido la puntuación mayor.



Ayuntamiento de Caniles

C.I.F. P-1804000-F
GRANADA

En caso de que sea necesario cubrir el puesto por ausencia, enfermedad, baja o cualquier otra causa legal se contratará sucesivamente al resto de aspirantes a los que corresponda según el orden de puntuación.

Dado en Caniles a 10 de Junio de 2016.

LA ALCALDESA

Fdo. Práxedes Moreno Urrutia.



Ante mí, LA SECRETARIA

Fdo. M^a Belén Olivares Flores.



